



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

7816

Resolución del director gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el FOGAIBA

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al *Butlletí Oficial de les Illes Balears* una relación de convenios de colaboración suscritos, tanto con otras administraciones públicas como con entidades privadas.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, establecidas en el artículo 13 del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el FOGAIBA en el primer cuatrimestre del año 2022, que es la siguiente:

- Convenio de colaboración entre el Fondo Galego de Garantía Agraria (FOGGA), la Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia (AMTEGA), el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) y la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, en calidad de Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas, y la Agencia para la Administración Digital de Madrid), para el mantenimiento evolutivo del “Sistema Contable del Organismo Pagador” (SICOP).

Palma, 14 de septiembre de 2022

El director gerente del FOGAIBA

Mateu Morro Marcè

